

Universidad

Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz Tel. 956 015 728 http://www.uca.es

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS, EN LISTA DE ESPERA Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ "EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS – SEA-EU"

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO Y AL PERSONAL DOCENTE E INV ESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS EN EUROPA CON LA FINALIDAD DE RECIBIR FORMACIÓN E IMPARTIR DOCENCIA EN LAS UNIVERSIDADES PERTENECIENTES AL "EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS – SEA-EU"

Convocatoria 2019 / 2020

Finalizado el plazo de alegaciones se hace público el listado de solicitudes de ayudas concedidas. Según la notificación por parte de la SEPIE, en referencia a las incidencias de gestión del Programa Erasmus+, a consecuencia del Covid-19, por la situación de alarma, se establece como límite máximo de realización de la movilidad, el 30 de mayo de 2021, por tanto, todas las movilidades que han resultado beneficiarias de ayuda en esta convocatoria se podrán prorrogar hasta dicha fecha.

Cuando los servicios de la Universidad vuelvan a estar operativos tras el estado de alarma, así como se hayan reanudado de nuevo las movilidades salientes, podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización para obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con carácter previo a la realización de la movilidad, para dar tiempo a la gestión del pago de las ayudas se recomienda que el contrato de subvención se presente con una antelación de 15 días antes de la fecha de inicio de la movilidad.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación.

Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

Código Seguro de verificación:wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA

RECHA

23/03/2020

ID. FIRMA

angus.uca.es

WFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==

PÁGINA

1/3





Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz Tel. 956 015 728 http://www.uca.es

AYUDAS CONCEDIDAS:

BRUNO MEJIAS, MIGUEL UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY BAKKALI, HICHAM ZU KIEL BRUZÓN GALLEGO, MARÍA DE LOS SANTOS UNIVERSITY OF MALTA CANTERO REGUERA, PAULA CONDE DE CAVEDA, JULIO UNIVERSITY OF SPLIT DE ANDRES MARQUEZ, IRENE UNIVERSITY OF MALTA ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS ZU KIEL
BAKKALI, HICHAM BRUZÓN GALLEGO, MARÍA DE LOS SANTOS UNIVERSITY OF MALTA CANTERO REGUERA, PAULA CONDE DE CAVEDA, JULIO UNIVERSITY OF SPLIT DE ANDRES MARQUEZ, IRENE UNIVERSITY OF MALTA ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS ZU KIEL
BRUZÓN GALLEGO, MARÍA DE LOS SANTOS CANTERO REGUERA, PAULA CONDE DE CAVEDA, JULIO DE ANDRES MARQUEZ, IRENE ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ZU KIEL
CANTERO REGUERA, PAULA CONDE DE CAVEDA, JULIO DE ANDRES MARQUEZ, IRENE ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS UNIVERSITY OF MALTA UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ZU KIEL
CONDE DE CAVEDA, JULIO DE ANDRES MARQUEZ, IRENE ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS UNIVERSITY OF MALTA UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ZU KIEL
DE ANDRES MARQUEZ, IRENE ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ZU KIEL
ECHEVARRIA NAVAS, FIDEL MARIA UNIVERSITY OF MALTA CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS ZU KIEL
ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY ZU KIEL
ESTRADA CHICHON, JOSE LUIS ZU KIEL
~
GANDARIAS NUÑEZ, Mª LUZ UNIVERSITY OF MALTA
GARCÍA GARCÍA, ROSARIO UNIVERSITY OF SPLIT
GONZALEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE UNIVERSITY OF SPLIT
GUTIÉRREZ RIVERO, ANTONIO UNIVERSITY OF SPLIT
UNIVERSITÉ DE BRETAGNE
MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL OCCIDENTALE
MARIN TRECHERA, LUIS MIGUEL UNIVERSITY OF SPLIT
MORALES NADAL, ANTONIO RICARDO UNIVERSITY OF SPLIT
MUÑOZ MARQUEZ, MANUEL UNIVERSITY OF SPLIT
PELAYO TRIVIÑO, MARIA DE LA LUZ UNIVERSITY OF MALTA
CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITY
ROSETY RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL ZU KIEL
SEGURA JIMENEZ, VICTOR UNIVERSITY OF SPLIT
SELVA RUIZ, DAVID UNIVERSITY OF MALTA
VELEZ NUÑEZ, RAFAEL UNIVERSITY OF MALTA
UNIVERSITÉ DE BRETAGNE
VERGARA OÑATE, JUAN JOSE OCCIDENTALE

LISTA DE ESPERA:

RUBIO CUENCA, FRANCISCO	UNIVERSITY OF MALTA	1
KUZIAK, DOROTA	UNIVERSITY OF GDANSK	2
CARABALLO VIDAL, ISRAEL	UNIVERSITY OF SPLIT	3
GONZALEZ YERO, ISMAEL	UNIVERSITY OF GDANSK	4
PORTERO LAMEIRO, JOSE DOMINGO	UNIVERSITY OF MALTA	5
POPA DUSACOVSCHI, ADELA CATALINA	UNIVERSITY OF SPLIT	6

Código Seguro de verificación:wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA FECHA 23/03/2020

ID. FIRMA angus.uca.es wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q== PÁGINA 2/3







Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz Tel. 956 015 728 http://www.uca.es

EXCLUIDOS:

GOMEZ GONZALEZ, JUAN IGNACIO MERELLO LUNA, FERNANDO LUIS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, El Vicerrector de Internacionalización Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	23/03/2020		
ID. FIRMA	angus.uca.es	wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==	PÁGINA	3/3		

wFKkzM0HXTnRjQVjq4d24Q==